



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
6 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Viena, 8 a 10 de septiembre de 2014

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2013:
  - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
    - i) Debate temático sobre los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
    - ii) Debate temático sobre las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
  - b) Otras recomendaciones.
3. Futuras prioridades y examen de los temas señalados en el plan de trabajo plurianual para 2015.
4. Aprobación del informe.



## **Anotaciones**

### **1. Cuestiones de organización**

#### **a) Apertura de la reunión**

La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción comenzará el lunes 8 de septiembre de 2014 a las 10.00 horas.

#### **b) Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 5/4, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su quinto período de sesiones, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013, y con arreglo a las conclusiones y recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en la reunión que celebró en Viena del 26 al 28 de agosto de 2013.

El proyecto de organización de los trabajos que se anexa al presente documento se preparó de conformidad con la resolución 5/4 de la Conferencia y las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en la reunión que celebró en agosto de 2013, a fin de que el Grupo de Trabajo pueda examinar los temas del programa en el tiempo y con los servicios de conferencias que tenga a su disposición.

Con los recursos disponibles, la reunión podrá celebrar dos sesiones plenarias al día con interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

### **2. Aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2013**

En su resolución 3/2, la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. También en esa resolución, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción y decidió también que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 5/4, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara al menos dos reuniones antes del sexto período de sesiones de la Conferencia, que tendría lugar en 2015, y, teniendo en cuenta el plan de trabajo de las reuniones siguientes del Grupo de Trabajo, alentó a este a que, cuando fuera el caso, recabara aportaciones del sector privado, de conformidad con la Convención y su reglamento.

También en su resolución 5/4, la Conferencia observó con reconocimiento los logros del Grupo de Trabajo en su tarea de facilitar el intercambio de información entre los Estados partes sobre sus iniciativas y buenas prácticas en los temas examinados en las reuniones del Grupo celebradas en 2012 y 2013, y alentó a los Estados partes a que siguieran proporcionando a la Secretaría información nueva y actualizada sobre esas iniciativas y buenas prácticas.

En la misma resolución, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, siempre y cuando se dispusiera de recursos extrapresupuestarios, siguiera desempeñando las funciones de observatorio internacional y que, a solicitud del Grupo de Trabajo o de ella misma, proporcionara información sobre las enseñanzas extraídas y la adaptabilidad de las buenas prácticas, así como sobre las actividades conexas de asistencia técnica, información que se podría facilitar a los Estados partes que la solicitaran.

En la reunión que celebró en agosto de 2013, el Grupo de Trabajo decidió que la reunión que se celebraría en Viena del 8 al 10 de septiembre de 2014 centrara su atención en los temas siguientes:

a) Mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6)

b) Medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7)

En su segunda reunión, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011, el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitara a los Estados partes a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara documentos de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

**a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción**

- i) *Debate temático sobre los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)*

El examen del tema sobre el órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención se iniciará con una mesa redonda en la que se

presentará el documento de antecedentes sobre el tema, preparado por la Secretaría sobre la base de la información facilitada por los Estados partes y el sector privado antes de la reunión.

- ii) *Debate temático sobre las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)*

El examen del tema sobre las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos, se iniciará con una mesa redonda en la que se presentará el documento de antecedentes al respecto preparado por la Secretaría sobre la base de la información facilitada por los Estados partes y el sector privado antes de la reunión.

**b) Otras recomendaciones**

Se celebrará un debate sobre la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia y las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en la reunión que celebró en agosto de 2013. Los Estados partes analizarán también las medidas que deberán adoptarse con miras a la plena aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia.

**Documentación**

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (CAC/COSP/WG.4/2014/2)

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) (CAC/COSP/WG.4/2014/3)

Informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” (CAC/COSP/WG.4/2014/4)

**3. Futuras prioridades y examen de los temas señalados en el plan de trabajo plurianual para 2015**

Se celebrará un debate sobre las posibilidades futuras de que el Grupo de Trabajo preste asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la prevención de la corrupción.

Particularmente en vista del próximo examen de la aplicación del capítulo II de la Convención, que tendrá lugar durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, debería considerarse la importancia de aplicar marcos legislativos e institucionales que cumplan

los requisitos de ese capítulo y la forma en que podría examinarse eficazmente la aplicación.

En su resolución 5/4, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo se siguiera rigiendo por el plan de trabajo plurianual durante el período que resta hasta 2015 y hasta el comienzo del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

En la reunión que celebró en agosto de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó los temas propuestos en el plan de trabajo para 2015, aunque con sujeción a lo que se decidiera en posteriores reuniones del Grupo y períodos de sesiones de la Conferencia. Los temas se enumeran a continuación:

2015

Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (artículo 14)

La integridad en los procesos de contratación pública y la transparencia y responsabilidad en la gestión de la hacienda pública (artículos 9 y 10)

#### **4. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, a partir de un proyecto de informe elaborado por la Secretaría.

## Anexo

## Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes, 8 de septiembre	10.00 a 13.00 horas.	1 a)	Apertura de la reunión
		1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	15.00 a 18.00 horas	2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6)
		2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (artículo 6) ( <i>continuación</i> )
Martes, 9 de septiembre	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	2 a) ii)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (artículos 5 y 7)
		2 b)	Otras recomendaciones
	Miércoles, 10 de septiembre	10.00 a 13.00 horas	3
15.00 a 18.00 horas		4	Aprobación del informe